



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud de la Nación

Auditoría

- Proyecto Especial / Plan de Vacunación COVID-19
 - 2da. Etapa
- Auditoría Operativa
Nº 08 / 2021

Provincia de Salta

TABLA DE CONTENIDO

Informe Ejecutivo	i
Informe	1
Informe Analítico	ii
Objeto	1
Alcance	1
Limitaciones al Alcance	1
Aclaraciones Previas	1
Tareas Realizadas	2
Marco Normativo Aplicable	11
Observaciones y Recomendaciones	12
Conclusión	13
Anexo I – Programa de Trabajo	iii

Informe Ejecutivo

Ministerio de Salud de la Nación
Auditoría Operativa N° 08/2021

Auditoría
PROYECTO ESPECIAL – PLAN DE VACUNACIÓN COVID-19
2da. Etapa
Provincia de Salta

Informe Ejecutivo

El Informe Ejecutivo tiene por finalidad exponer una síntesis de las principales observaciones detectadas en la Auditoría realizada en Salta, con el objeto de "Verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID – 19 remitidas por Nación a las Jurisdicciones, incluyendo el relevamiento de la registración de las vacunas aplicadas.

La auditoría la realizó la Auditoría General de la Provincia de Salta como órgano de control local, en el marco de la Red Federal de Control Público.

Las tareas se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N° 152/02-SGN, como así también teniendo en cuenta el "Manual de Herramientas de Auditoría" y el "Instructivo de Trabajo" específico.

El período a auditar abarcó desde el 1 de abril 2021 al 31 de mayo 2021.

Las tareas de campo se iniciaron el 11 de junio del 2021 y finalizaron el 30 de junio de 2021, en Salta Capital, de la Provincia de Salta, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

1- Observación: Impacto Alto

Demora superior a los 120 (ciento veinte) días en la carga/registro de las dosis aplicadas de vacunas COVID19, al 31/03/2021. Se verifican cambios en las cantidades de dosis registradas como aplicadas, en el sistema NOMIVAC, al 31/03/2021, respecto de las informadas por el Programa, en distintas fechas.

Opinión del Auditado: De acuerdo.

Comentario: El programa solicita auditorías similares en Áreas Operativas

Recomendación: Continuar con la capacitación al Personal para la carga inmediata, fortalecer la conectividad y el Equipamiento informático.

2- Observación: Impacto Alto

Demora superior a los 60 (sesenta) días en la carga/registro de las dosis aplicadas de vacunas COVID19, entre el 01/04/2021 y el 31/03/2021. Se verifican cambios en las

cantidades de dosis registradas como aplicadas, en el sistema NOMIVAC, al 31/05/2021, respecto de las informadas por el Programa, en distintas fechas.

Opinión del Auditado: De acuerdo.

Comentario: El programa solicita auditorías similares en Áreas Operativas

Recomendación: Continuar con la capacitación al Personal para la carga inmediata, fortalecer la conectividad y el Equipamiento informático.

3- Observación: Impacto Alto

Falta de registro en NOMIVAC AL 31/05/2021 de 72.251 dosis aplicadas de vacunas contra COVID 19, conforme surge del stock provincial a esa fecha.

Opinión del Auditado: Parcialmente de acuerdo.

Comentario: El Programa expone que el stock informado por las distintas Áreas Operativas, no fue verificado físicamente debido a la falta de RRHH, materiales, de movilidad y diversidad geográfica.

Recomendación: Aplicar mayor supervisión y cumplimiento de Circular N° 01/21 del Ministerio de Salud Pública, involucrando a los Gerentes Generales de cada Área Operativa.

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas con el alcance mencionado precedentemente, en relación a la verificación de la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por Nación a la provincia de Salta, es opinión de esta auditoría que, excepto por lo observado, se encuentra implementado.

Salta, 01 de julio de 2021



DR. GUSTAVO A. FERRARIS
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Informe Analítico

Ministerio de Salud de la Nación
Auditoría Operativa N° 08/2021

Auditoría
PROYECTO ESPECIAL – PLAN DE VACUNACIÓN COVID-19
2da. Etapa
Provincia de Salta

Objeto

El presente informe tiene por objeto:

"Verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID – 19 remitidas por la Nación a las Jurisdicciones, incluyendo el relevamiento de la registración de las vacunas aplicadas".

Alcance

La presente auditoría la realizó la Auditoría General de la Provincia de Salta como órgano de control local, en el marco de la Red Federal de Control Público.

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N° 152/02-SGN, como así también teniendo en cuenta el "Manual de Herramientas de Auditoría" y el "Instructivo de Trabajo" específico.

Período auditado: desde el 01 de abril de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021.

Las tareas de campo se iniciaron el 11 de junio del 2021 y finalizaron el 30 de junio de 2021, en Salta Capital, de la Provincia de Salta, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Limitaciones al Alcance

No existieron limitaciones al alcance.

Aclaraciones Previas

Debido a la situación existente vinculada al COVID-19, desde los primeros días de marzo de 2020, el país se encuentra en emergencia a fin de extremar la vigilancia epidemiológica y dar respuesta integrada y oportuna y, aunque en la Provincia de Salta no se registraban casos confirmados de coronavirus, los riesgos que para la salud implica este nuevo coronavirus (COVID-19), declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, y el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Sr. Presidente de la Nación, se hacía necesario adoptar

todas aquellas medidas para detectar casos de manera temprana, brindar la atención adecuada de futuros pacientes e implementar las medidas de prevención y control tendientes a reducir el riesgo de circulación del virus.

En ese orden de consideraciones y debido a que la provincia comparte frontera con tres países, se consideró la necesidad de extremar las medidas de colaboración con los Organismos Nacionales y Municipales correspondientes, a fin de evitar que el ingreso y egreso de personas a la República Argentina que contribuyan a la difusión del coronavirus. Por ello, el Gobernador de la Provincia dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 250 el 13 de marzo de 2020 (convertido en Ley N° 8188, prorrogado y modificado por Ley N° 8206 y prorrogado por Decreto N° 190/21), declarando la emergencia sanitaria en el territorio de la Provincia de Salta.

En el cual, además de la prevención permanente, se consideró imprescindible la divulgación masiva en los medios de comunicación y, creo el Comité Operativo de Emergencia, para disponer regímenes especiales o excepcionales para la prestación de servicios a fin de satisfacer adecuadamente las necesidades sanitarias de la población.

El Gobierno nacional promulgó la Ley N° 27.573 que declara de interés público la investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el coronavirus, en el marco de la emergencia sanitaria por esa enfermedad. La vacunación se llevará a cabo teniendo en cuenta que la disponibilidad de vacunas será progresiva, y siguiendo los lineamientos nacionales, incluyendo la priorización de diferentes grupos de población.

La campaña de vacunación contra el SARS-CoV-2 constituye una estrategia de salud pública nacional, prioritaria, equitativa, solidaria y beneficiosa para el bienestar y la salud tanto individual como colectiva de todos los ciudadanos. Y a fin de alcanzar el objetivo de lograr altas coberturas de vacunación en tiempo oportuno, se requiere de acciones articuladas, colaborativas y multisectoriales en todos los niveles de gobierno, junto con las organizaciones sociales.

En ese marco, el Ministerio de Salud emite la Resolución 2883 y su Anexo I, que aprueba el "PLAN ESTRATÉGICO PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EN LA REPÚBLICA ARGENTINA", con el objetivo de disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socio-económico causados por la pandemia de COVID-19 y lograr la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad de dosis de vacunas.

La rectoría estratégica del Plan está a cargo del Ministerio de Salud e incluye la participación intersectorial de otras carteras del gobierno nacional, las 24 jurisdicciones, a través del Consejo Federal de Salud. Y compete a todas las jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizar las gestiones que sean necesarias para llevar adelante las acciones de planificación interna, a fin de atender los aspectos relacionados con la logística, distribución, recursos humanos, sistema de información, registro, monitoreo, supervisión y evaluación, como así también las acciones de vigilancia sobre la seguridad de la vacuna, a fin de implementar el Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 de manera eficiente.

Tareas Realizadas

Se aplicaron, entre otros, los procedimientos de auditoría:

- Recopilación y análisis de la normativa vigente.



- Entrevista a las autoridades del Programa de Inmunización de la Provincia, del Área Operativa Hospital Materno Infantil.
- Análisis de procedimiento de recepción y distribución de las vacunas según lo informado por el Ministerio de Salud de la Nación.
- Verificación de información administrativa de la Dirección del Programa de Inmunización de la Provincia de Salta.
- Inspección ocular.
- Comprobaciones matemáticas.
- Aplicación del cuestionario de relevamiento de Auditoría. Anexo I.

Selección de la muestra

En función de la división en zonas, la muestra incluyó zona norte de la ciudad de Salta, realizando visitas al siguiente establecimiento de salud:

1. Hospital Público Materno Infantil S.E.

Entrevista con funcionarios:

Fueron entrevistados el Jefe del Programa de Inmunizaciones y personal de dicha dependencia y Gerente General de Hospital Público Materno Infantil S.E. y personal a cargo del Programa.

Detalle del relevamiento efectuado:

Relevamiento de documentación:

De acuerdo a requerimiento realizado y con la respuesta del Programa de Inmunizaciones y del Hospital Público Materno Infantil S.E., se tomó conocimiento de la modalidad de recepción de las vacunas, sistema de almacenamiento, controles, circuitos y actividad desarrollada por el personal interviniente en el proceso de aplicación de la Vacuna contra COVID-19, en coordinación con el Ministerio de Salud de la Nación, que provee las dosis solicitadas.

Se dispuso para el análisis, documentación e información correspondiente a:

- Detalle de la organización del sistema de Salud, en Regiones Sanitarias y Redes de Atención;
- Plan Operativo Estratégico de Vacunación Covid-19 en Salta;
- Instrumento de Evaluación y aprobación por la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, a cargo de la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles, del Ministerio de Salud de la Nación.
- Remitos de las dosis de vacunas contra COVID-19 enviadas por Nación;
- Informes de acciones del Programa de Inmunizaciones;
- Informes de los Centros de Vacunación según muestra;
- Reportes del Sistema NOMIVAC;
- Plan Estratégico para la Vacunación contra COVID 19 – R.A.

Comprobaciones matemáticas y técnicas:



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Se realizaron comprobaciones matemáticas relacionadas con las dosis de vacunas recibidas según remitos enviados por Nación y los suministrados por el Programa de Inmunizaciones del Ministerio. Resultando coincidentes los totales de dosis informadas.

Se efectuó control numérico de las dosis recibidas y las aplicadas, surgiendo diferencias, que se especifican en Observaciones.

Asimismo, se efectuaron controles numéricos de los remitos en poder del Efector, según muestra, y los suministrados por el Programa de Inmunizaciones y control de planillas enviadas a los distintos Centros de Salud a su cargo.

Estado de Situación del Plan de Vacunación contra COVID-19 en Salta:

El Ministerio de Salud Pública provincial, con fecha 26 de abril de 2.021, aprobó la conformación del Comité Operativo de Inmunizaciones.

El Ministerio de Salud de la Provincia emitió la Circular 01/21, del 28 de mayo de 2.021, que dispone, para todas las Áreas Operativas de vacunación contra COVID-19, la inmediata aplicación de las vacunas, como así también la inmediata y simultánea carga de los datos (notificación) al Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina (SIISA-NOMIVAC)

Asimismo, con anterioridad envió a la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, a cargo de la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles, el Plan Operativo de Vacunación COVID- 19, el que fue aprobado el 16 de diciembre de 2.020, cuyos aspectos salientes se detallan:

PLAN OPERATIVO ESTRATEGICO DE VACUNACION COVID-19 EN SALTA – (POEV):

- Propósitos: Disminuir la morbi-mortalidad y el impacto socioeconómico causados por COVID 19 en la Provincia de Salta.
- Objetivo: Vacunar al 100% de la población objetivo en el menor tiempo posible, en forma escalonada de acuerdo a la disponibilidad de las vacunas y la priorización de riesgo determinada en conjunto por las jurisdicciones y el Ministerio de Salud de la Nación (MSAL), respetando las medidas de seguridad.
- Población objetivo:
 - a) Población priorizada primera etapa:

POBLACIÓN OBJETIVO	
Cantidad total de personas a vacunar	395.486
Cantidad total de personas a vacunar de 60 o más años de edad	168.976
Cantidad total de personas a vacunar de 60 o más años de edad que viven en residencias	510
Cantidad total de trabajadores de la salud	22.000
Personal Esencial de Administración del Estado Provincial	1.000
Fuerzas de Seguridad Provincial	21.510
Cantidad total de personas entre 18 y 59 años de edad con comorbilidades	144.880
Personal docente de los tres niveles	36.610

Dosis requeridas: 790.972



- b) Próximas etapas ampliación de la población: serán incluidas en etapas posteriores de acuerdo a las indicaciones y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud de la Nación y a la disponibilidad del recurso.

POBLACIÓN OBJETIVO (Incluye 2da. Etapa Informada)	
Cantidad total de personas a vacunar	417.954
Cantidad total de personas a vacunar de 60 o más años de edad	168.976
Cantidad total de personas a vacunar de 60 o más años de edad que viven en residencias	510
Cantidad total de trabajadores de la salud	22.000
Personal Esencial de Administración del Estado Provincial	1.000
Fuerzas de Seguridad Provincial	21.510
Cantidad total de personas entre 18 y 59 años de edad con comorbilidades	144.880
Personal docente de los tres niveles	36.610
Adultos de 55 a 59 años sin factores de riesgo	22.468

A partir del 14 de mayo de 2021 y hasta el período bajo auditoria, 31 de mayo de 2021, el Ministerio de Salud Pública amplió la cobertura de vacunación contra COVID 19, estableciendo a través de normativa específica que de acuerdo a disponibilidad de dosis se incorpore a la inmunización a personas de 55 a 59 años sin factores de riesgo y continuar la vacunación, en Trabajadores de Educación, Adultos de 60 años o más y de 18 a 59 años con distintos riesgos de comorbilidad.

El total ampliado corresponde a 22.468 ciudadanos.

- El Equipo de Campaña Vacunación COVID-19:

Ministerio de Salud

- La Planificación:

La vacunación se realizará en base a micro planificación de cada Área Operativa (AO), vacunando en las AO más densamente pobladas o de alto impacto de casos. Se prevé articulación y coordinación con COE.

La Provincia de Salta recibió las primeras dosis de vacunas a partir del día 28/12/2020, teniendo convenio con la empresa OCASA para el almacenamiento, logística y distribución de las vacunas.

En el caso de la vacuna denominada Sputnik V, que requiere una temperatura especial para su conservación (-18 a -28°), el proceso para la recepción se efectúa en forma coordinada con el Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública y la empresa.

El equipo de auditoría estuvo presente en la Planta receptora de las vacunas, verificando la modalidad implementada, para vacunas SputnikV.

En lo que respecta a la sucursal Salta de OCASA, dichas vacunas llegan a sus depósitos en camiones de la empresa Correo Argentino. Desde Buenos Aires se realiza la apertura satelital del vehículo y se procede al control de la carga en presencia de personal del Ministerio de Salud

Pública de la Provincia y de las firmas OCASA y Correo Argentino.

Controlada la integridad y el estado del envío, personal de OCASA procede a cargar las conservadoras en distintos móviles de la empresa dispuestos para tal fin en función a la planificación de distribución realizada por el Programa de Inmunizaciones de la provincia que - previamente al arribo - le envió vía correo electrónico.

Dicha planificación indica la cantidad de conservadoras y de dosis que se deberán trasladar a los distintos efectores de la provincia, como así también en la ciudad capital.

Los vehículos en los que se realizan estos traslados solo transportan las conservadoras con las dosis indicadas. No se mezcla con otro tipo de mercadería o bultos. Sólo, y a pedido del Programa de Inmunizaciones, se transporta también material descartable necesario para la vacunación que se encuentra en los depósitos de la empresa.

Desde la empresa salen los móviles hasta entregar la carga al lugar más lejano del interior provincial y, como máximo transcurren seis horas. El control de la temperatura de las conservadoras que llegan desde Buenos Aires no la realiza personal de OCASA, sino que está a cargo de funcionarios del Programa de Inmunizaciones de la Provincia. El equipo de auditoría verificó la recepción y verificación durante las tareas de campo.

La temperatura de cada conservadora, una vez descubierta, permite mantener durante 60 a 72 hs. la necesaria capacidad para las referidas vacunas. Y cada una contiene un dispositivo que registra la temperatura desde el momento de su carga inicial en el país de despacho (Rusia) hasta la apertura de la misma, en el efector / destino determinado por el Programa de Inmunizaciones. Tal información se registra en el efector una vez a cargo de la conservadora asignada.

La vacuna una vez retirada de su conservadora y descongelada para la inmunización, tiene un plazo máximo de administración de hasta dos horas. Pasado ese lapso se debe conservar nuevamente a -18°C, como mínimo.

Con respecto a las vacunas contra el Covid 19 producidas por otros laboratorios (Covishield, Sinopharm y Astra Zéneca) la logística de recepción, almacenamiento y distribución es distinta a la implementada para la vacuna Sputnik, ya que aquellas deben ser refrigeradas en un rango de 2° a 8° C.

Según la información suministrada, estas vacunas son remitidas a Salta, normalmente, vía aérea por la empresa Andreani. Personal de OCASA recibe el envío y es almacenado en la cámara frigorífica que posee la sucursal en la ciudad de Salta. Al arribar las vacunas al depósito de la empresa, se procede a abrir las conservadoras y a retirar su contenido, el cual es almacenado en la cámara frigorífica con las condiciones de temperaturas y seguridad necesarias para su resguardo.

El Programa de Inmunizaciones tiene acceso (mediante usuario asignado y clave) a la red de la empresa para, desde esa plataforma, requerir la distribución de las vacunas que están depositadas en la empresa. Recibida dicha orden, se procede a distribución en móviles de la empresa. Al igual que en el caso de las vacunas Sputnik, no se mezcla el envío con otro tipo de mercadería o bultos, salvo el caso de material descartable necesario para la vacunación y, solo si es requerido por las autoridades provinciales.

La campaña de vacunación es llevada a cabo principalmente por los vacunadores habituales de la Provincia, enfermeros y agentes sanitarios, enfermeros contratados y, además, Médicos, Odontólogos y por lo que establece la Ley 27491, en su Art 17, respecto de la conformación de Registro Nacional de Vacunadores Eventuales.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Los Servicios de Salud fueron capacitados para efectuar la inmunización contra COVID-19, identificar vacunas no aptas para su uso y, se dieron instrucciones necesarias para mantenerlas en cadena de frío adecuada, hasta resolución del evento por parte del personal de la DiCEI.

Cada Efector dispone de un área para vacunaciones (Vacunatorios), los que fueron informados a la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DiCEI) del Ministerio de Salud de la Nación y, son habilitados para vacunación mediante resolución Provincial 0150/2017 y son supervisados para control de cumplimiento de resolución MINSAL N° 2077/2015.

Además, los Efectores dispusieron de nuevos centros vacunatorios temporales, para cumplir con la inmunización a distintos grupos etarios, por disponer de mayores cantidades de dosis de vacunas contra Covid – 19. En los mismos se efectuaron campañas durante los días sábado y domingos, informando el Programa, que se dio cumplimiento a los requisitos técnicos necesarios y supervisión médica.

La Provincia asignó funciones de Jefatura para cada vacunatorio para esta campaña específica contra COVID-19, para garantizar la seguridad y la conservación de las vacunas recepcionadas. Cada Efector dispone de un sistema de enfriamiento, principalmente compuesto por heladeras y freezers, para recibir y almacenar las vacunas dispuestas por su cabecera, en el Área Operativa a la que pertenece.

Respecto de la comunicación y convocatoria, la Provincia dispuso de un sistema telefónico (148) y de un sistema digital, denominado Vacunate [COVID19] Gobierno de la Provincia de Salta, utilizando el link <https://vacunate.salta.gob.ar>, destinado para aquellas personas que decidieron aplicarse la vacuna, de acuerdo al Plan Estratégico para la Provincia.

El sistema determina el día y hora para la aplicación. Para esta campaña se dispuso que se efectúe la vacunación de lunes a viernes en los Centros de Salud y, a partir de ese momento las dosis que no se aplicaron son retiradas por personal del Hospital para su guarda y conservación, ya que solo la cabecera del AO, dispone de sistema de enfriamiento y seguridad mediante cámaras y personal idóneo, que lo garantice.

Una vez aplicada la dosis, se procede a llenar los formularios pertinentes, en forma manual, indicando nombre y apellido, documentación, vacuna aplicada y referencia específica del recipiente o empaque al que corresponde, como es el lote insertado en tal empaque. Tales formularios quedan en resguardo en cada efector responsable del plan operativo de vacunación.

Tal planilla contiene los datos personales del Personal designado para la inmunización y, se entrega firmada al área responsable en formulario FormVac, para ser evaluadas por las autoridades del Vacunatorio, las que se ordenan y archivan cronológicamente.

Luego se procede a la carga en el Sistema NOMIVAC, integrado al Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina (SISA). Sistema que permite determinar las dosis aplicadas por persona y tipo de vacuna, entre otros datos.

Respecto del Stock informado al 31 de mayo de 2021, se resume:



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Stock al 31 de Mayo de 2.021						
Vacunas	Recibidas al 31/03/2021	Recibidas entre el 01/04/21 al 31/05/21	Dosis extras covishield generadas al 31/03/21	Total de vacunas recibidas y generadas al 31/05/21	Observaciones	
Spunik V 1º dosis	77.300	130.550		207.850		
Spunik V 2º dosis	20.900	10.050		30.950		
Covishield 1 º dosis	16.500	0	926	17.426	(frascos multidosis)	
Covishield 2º dosis		0		0		
Sinopharm 1º dosis	27.900	28.800		56.700		
Sinopharm 2º dosis		56.696		56.696		
Astra Zeneca 1º dosis	7.500	26.700		34.200		
Astra Zeneca 2º dosis		54.000		54.000		
Totales	150.100	306.796	926	457.822		
Vacunas	Total aplicadas al 31/03/21 (1)	Total aplicadas al 31/05/21 (2)	Descartadas al 31/05/21	Total aplicadas y descartadas al 31/05/21	Stock Informado por el Programa al 31/05/21	Diferencia no registrada
Spunik V 1º dosis	-60.947	-119.712	-26	-180.685		
Spunik V 2º dosis	-18.647	-8.769	0	-27.416	7.777	22.922
Covishield 1 º dosis	-17.559	-205	0	-17.764		
Covishield 2º dosis	-4	-45	0	-49		-387
Sinopharm 1º dosis	-24.946	-29.317	-17	-54.280		
Sinopharm 2º dosis	-10	-39.218	0	-39.228	5.614	14.274
Astra Zeneca 1º dosis	-17	-31.853	-295	-32.165		
Astra Zeneca 2º dosis	0	-10.766	0	-10.766	9.827	35.442
Totales	-122.130	-239.885	-338	-362.353	23.218	72.251
Total de Vacunas NO REGISTRADAS en SIISA - Nomivac al 31/05/2021 (3)						72.251

- (1) Ver Observación 1
(2) Ver Observación 2
(3) Ver Observación 3

Surge del Sistema SIISA NOMIVAC aumento de la carga de vacunas aplicadas al 31/03/21, verificándose una demora en la carga en NOMIVAC, de más de 120 (ciento veinte) respecto del registro de vacunas aplicadas al 31/03/2021, ver Observación N° 1.

Surge del Sistema SIISA NOMIVAC una demora de más de 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de aplicación de vacunas en el periodo bajo análisis. Ver Observación N° 2.

Con tal motivo, la información suministrada por el Programa de Inmunizaciones, respecto del total de las dosis aplicadas, no pudo ser verificada en sistema, ya que el sistema Nomivac arrojaba cantidades diferentes cada vez que se consultó la carga al 31 de mayo 2021. Surgiendo por diferencia la cantidad de vacunas distribuidas/aplicadas no registradas, Ver Observación N° 3

El Programa de Inmunizaciones informa que, de las 306.796 dosis recibidas, distribuyó 306.226

dosis, con 570 dosis en cámara OCASA.

Consolidado de descarte:

El Programa de Inmunizaciones informó el consolidado de descarte del periodo auditado: en 324 dosis, cuyas causas fueron: 280 por vencimiento, 33 por contaminación y/o roturas, 2 por sobrante, 2 por jeringa inactivada y 1 por descongelamiento.

Tales descartes correspondieron a 7 Áreas Operativas y se refieren a las de tipo Sputnik V, Sinopharm y Astra Zeneca.

Descarte por tipo de vacuna	Sputnik V	Sinopharm	Astra Zeneca	Total
	13	16	295	324

Descarte por causa	Por vencimiento	Contaminación	Ampolla vacías	Sobrantes	Jeringa inactivada	Descongelamiento	Total
	280	33	6	2	2	1	324

VERIFICACION DE PROCEDIMIENTOS EN EFECTORES:

Hospital Público Materno Infantil S.E.: Se realizó visita

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia, se constituyeron dos áreas Operativas para la Atención del Primer Nivel: Zona norte con cabecera al Hospital Público Materno Infantil con la adscripción de 31 centros de salud, distribuidos en 3 nodos y el Área Operativa LV Zona Sur que tiene como cabecera el Hospital Papa Francisco, adscribiéndose 32 Centros de Salud (30 Centros de Salud y 2 Puestos Sanitarios Rurales) distribuidos en 4 Nodos.

Por Decreto N° 238/18 y anexos se estableció el área geográfica de influencia del Hospital Público Materno Infantil –Área Operativa LVI –Zona Norte, y se le encomendó la gestión y administración de los recursos para el gerenciamiento de los Centros de Salud que dependan del Área Operativa Zona Norte. Sus instalaciones cuentan con 4 (cuatro) pisos y dos alas, una para atención de adultos y otra para atención pediátrica.

La cartera de servicios del Hospital Materno Infantil está constituida por el servicio de pediatría, fundamentalmente, servicio Perinatológico, servicios generales y servicios complementarios.

Del Informe recibido surge:

En el Área de Adultos se cuenta con 11 servicios de hospitalización, cribado o emergencia Adultos 10 unidades, Obstetricia 10 unidades UTPR, 1er. Piso UTI Adultos, Terapia Intermedia COVID mujeres con 22 unidades, Neonatología con 60 unidades disponibles, 3 quirófanos: Central, Obstétrico y Pediátrico, Hospitalización 2do. Piso A y B con 60 unidades, 3er. Piso 44 unidades para pacientes de la cartera de Servicio con COVID + o sospecha de Covid, el 4to. Piso con 20 unidades de hospitalización para cirugías menores ambulatorias, Pacientes con cáncer, etc. También en el Primer Piso está ubicado el Servicio de Infectología y de Epidemiología.

En el Área Pediátrica, en planta baja se encuentra emergencia pediátrica, con salas de aerosolterapia, oncología con 10 unidades de hospitalización y 10 unidades de hospital de día oncología pediátrica. En el Primer piso Hospitalización CIM1, CIM2, CIM3, CIM 4, terapia intensiva pediátrica con 10 unidades, terapia intermedia con 8 unidades.

Cuenta con 40 consultorios externos, todos acondicionados con los elementos de bioseguridad para protección de los trabajadores de salud.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Población estimada: 310.000 personas, posee una capacidad de 543 camas destinadas a pacientes pediátricos y adultos.

El Hospital Público Materno Infantil cuenta con un vacunatorio con dos (2) boxes, informando la Directora de Enfermería, que se encuentran habilitados para la administración de vacunas, cuenta con una sala de espera para post vacunación. Los centros base de Nodo disponen de freezer y de heladeras provistas por el programa, cuentan con grupo electrógeno bajo la supervisión continua del personal de ingeniería y de mantenimiento y tiene plan de contingencia, el resto de los servicios tienen heladeras, los equipos de frío son controlados diariamente una vez por turno. Y se realiza descongelamiento y limpieza de heladeras en forma semanal y/o quincenal de acuerdo al tipo de equipo de frío y como cuidado preventivo, conforme fuera informado. Los centros de salud se encuentran habilitados para la recepción y conservación de vacunas. El Personal que vacuna es el personal de enfermería.

Para lograr una organización según la disposición de vacunas y de la demanda de la población objetivo se trabaja en distintos escenarios: Primer escenario serán los centros de salud base de nodo, si estos servicios se ven superados por la demanda, se prevé, un Segundo escenario para lo cual se seleccionaran servicios de salud estratégico por nodos, y cuando la demanda se incremente y no se pueda satisfacer con esta organización, se concretará un Tercer escenario, en el cual todos los centros de salud tendrán su vacunatorio para responder a la demanda de la población. Ello según la programación remitida por el Hospital.

El sistema de manejo de inventario es manual a través de planillas y que lo cotejan con el sistema informático SIISA.

No disponen de un stock crítico para una probable contingencia.

Para el registro nominal utilizan los formularios NOMIVAC, el Sistema Acuario y el Sistema SIISA.

Respecto de la capacidad diaria de dosis de vacunas contra el COVID-19, expresaron que las instalaciones del Hospital Público Materno Infantil tienen la capacidad de administrar 120 (ciento veinte) dosis diarias, el nodo Castañares tiene una capacidad de 150 (ciento cincuenta) dosis diarias, el nodo centro tiene una capacidad de 190 (ciento noventa) dosis diarias y el nodo Primavera tiene una capacidad de 190 (ciento noventa) dosis diarias.

El Hospital Público Materno Infantil suministró la totalidad de la documentación requerida por la auditoría de Proyectos especiales, Plan de Vacunación COVID-19 - 2º etapa, incluyendo:

- a) Datos referidos a los referentes de inmunizaciones por Nodo.
- b) Anexos con la normativa del Ministerio de Salud de la Nación y Ministerio de Salud de Salta y normativas internas.
- c) Micro planificación estratégica y Programación para la campaña de vacunación contra el COVID-19.
- e) Insumos Inmunobiológicos recibidos en el área de responsabilidad del Primer Nivel del Área Operativa por tipo de vacuna y cantidad de dosis.
- f) Copia de los remitos de las vacunas y del material descartable (tipo y cantidad de unidades) para COVID-19, enviadas por el Programa en el periodo auditado, por nodo
- g) Formulario vigente del Desvío de Cadena de frío.
- h) Reporte del factor perdida.
- i) Stock al 31 de mayo de 2021, del Hospital
- j) Planes de contingencia y lugar de recepción y almacenamiento de las dosis por nodo.
- k) Información en forma digital correspondiente a la estructura edilicia, distribución de las áreas por pisos y alas y la capacidad diaria de dosis de vacunas del Hospital Materno Infantil y de los tres nodos.



Marco Normativo Aplicable

Nacional

- **Resolución MS N° 2883/20 y Anexo: Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina.** 30/12/2020.
- **Ley N° 27.573: Declara de interés público la investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de las vacunas** destinadas a generar inmunidad adquirida contra el coronavirus. 29/10/2020
- **Ley 27541: Declara Emergencia Pública.** Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia pública – Art 73. 21/12/2019.
- **Ley 27.491. el Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación** y el Calendario Nacional de Vacunación, en todo el territorio del país y para todos los habitantes. 04/01/2019
- **Decreto PEN 260/20:** Amplia Emergencia Sanitaria (Ley 27.541) y dispone medidas para contener la propagación del nuevo coronavirus. 12/03/2020
- **Resolución APN 82/21 MSG:** Crea el Programa de Inmunización en las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales. 15/03/2021.
- **Resolución APN 688/21 MS:** Autorízase con carácter de emergencia la vacuna SARS COV-2 (células vero) inactivada, desarrollada por el Laboratorio Beijing Institute of Biological Products de la República Popular China. 22/02/2021.
- **Resolución APN 627/21 MS:** Autorízase con carácter de emergencia la vacuna COVISHIELD/CoV-19 Corona Virus, producida por el Serum Institute de la India. 09/02/2021.
- **Resolución APN 66/21 MS:** Adquisición de insumos descartables. 07/01/2021.
- **Resolución APN 2784/20 MS:** Autorízase con carácter de emergencia la vacuna Gam-COVID-Vac, denominada Sputnik V. 24/12/2020.
- **Resolución MS N° 2077/15:** Aprueba las Normas Mínimas de Habilitación para el Funcionamiento de Centros de Vacunación. 19/11/2015.
- **Disposición ANMAT N° 7439/99:** Establece condiciones para la habilitación de empresas como distribuidoras de medicamentos. 29/12/1999.

Provincial

- **Decreto DNU N° 250/2020:** Emergencia Sanitaria en la Provincia de Salta. Y creación Comité Operativo de Emergencia. 13/03/2020.
- **Ley 8188:** Convierte en ley la Emergencia Sanitaria en la Provincia de Salta. DNU 250/20
- **Ley 8206:** Crea comité Operativo de Emergencia para atender la problemática prevención, asistencia y Control del Estado de emergencia Sanitaria. 16/06/2020



- **Decreto PEP N° 37/21:** Aprueba Convenio Emergencia Sanitaria por Coronavirus COVID19. 19/01/2021. Consejo Federal de Inversiones.
- **Decreto PEP 192/21:** Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria en la Provincia de Salta. Leyes 8.188 y 8.206. 12/03/2021
- **Resolución 7/21 COE:** Plan Estratégico de vacunación
- **Resolución MSP 656/21:** Aprueba la conformación del Comité Operativo de Inmunizaciones de la Provincia de Salta. 26/04/2021.
- **Decreto. PEP N° 576/20:** Designa ministro de Salud de la provincia de Salta.
- **Resolución MSP 202/20** Crea Comité COVID19.
- **Decreto N° 1189/06** del 06 de junio de 2006 – Organización y Gestión de las Regiones Sanitarias.
- **Decreto N° 2411/05** del 02 de diciembre de 2005 y modificatorios – Creación de Cuatro Regiones Sanitarias en la Provincia de Salta.
- **Ley 5.348** Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta.
- **Ley 6841** del 08 de abril de 1996 – Plan Provincial de Salud – Provincia de Salta.
- **Decreto N° 238/18 y anexos** del 07 de febrero de 2018 – Crea el área operativa LVI – Zona Norte.
- **Circular N° 1/21 MPS** del 28 de mayo de 2021 – Dispone a las AO las cargas de datos inmediata y simultánea al SIISA-NOMIVAC

Observaciones, opinión del auditado y recomendaciones:

1- Observación: Impacto Alto

Demora superior a los 120 (ciento veinte) días en la carga/registro de las dosis aplicadas de vacunas COVID19, al 31/03/2021. Se verifican cambios en las cantidades de dosis registradas como aplicadas, en el sistema NOMIVAC, al 31/03/2021, respecto de las informadas por el Programa, en distintas fechas.

Opinión del Auditado: De acuerdo.

Comentario: El programa solicita auditorías similares en Áreas Operativas

Recomendación: Continuar con la capacitación al Personal para la carga inmediata, fortalecer la conectividad y el Equipamiento informático.

2- Observación: Impacto Alto

Demora superior a los 60 (sesenta) días en la carga/registro de las dosis aplicadas de vacunas COVID19, entre el 01/04/2021 y el 31/03/2021. Se verifican cambios en las

cantidades de dosis registradas como aplicadas, en el sistema NOMIVAC, al 31/05/2021, respecto de las informadas por el Programa, en distintas fechas.

Opinión del Auditado: De acuerdo.

Comentario: El programa solicita auditorías similares en Áreas Operativas

Recomendación: Continuar con la capacitación al Personal para la carga inmediata, fortalecer la conectividad y el Equipamiento informático.

3- Observación: Impacto Alto

Falta de registro en NOMIVAC AL 31/05/2021 de 72.251 dosis aplicadas de vacunas contra COVID 19, conforme surge del stock provincial a esa fecha.

Opinión del Auditado: Parcialmente de acuerdo.

Comentario: El Programa expone que el stock informado por las distintas Áreas Operativas, no fue verificado físicamente debido a la falta de RRHH, materiales, de movilidad y diversidad geográfica.

Recomendación: Aplicar mayor supervisión y cumplimiento de Circular N° 01/21 del Ministerio de Salud Pública, involucrando a los Gerentes Generales de cada Área Operativa.

Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas con el alcance mencionado precedentemente, en relación a la verificación de la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por Nación a la provincia de Salta, es opinión de esta auditoría que, excepto por lo observado, se encuentra implementado.

Salta, 01 de julio de 2021



Dr. GUSTAVO A. FERRARIS
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Anexo I - Programa de Trabajo

PROGRAMA DE TRABAJO - PLAN de VACUNACIÓN contra COVID - 19-					
PROGRAMA DE INMUNIZACIONES - APS - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA					
(MSPPS)					
ANEXO I					
PROCEDIMIENTO	SI	NO	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Descripción/Referencias/Observaciones
1 ¿Se conformó el Comité Operativo de inmunización (Resol MS de la Nación N° 2883/20) ?	X			Dr. Juan José Esteban - Ministro de Salud Pública de la Provincia de Salta.	(Idem. Auditoría 1ra Etapa) Res MS 656/2021. de fecha 26 Abril 2021
2 ¿Existe el Plan Operativo (de Acción) Provincial de vacunación COVID-19 que incluya circuito de recepción, distribución de vacunas y su aplicación?	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del(MSPPS)	(Idem. Auditoría 1ra Etapa) Plan Operativo Estratégico de Vacunación COVID-19 en Salta.
3 Si el Punto anterior es negativo, relevar si se cuenta con criterios y modalidades de distribución a los distintos centros formalizados.			X		
4 ¿ Estos procesos están documentados?	X			Dr. Juan José Esteban-MSPPS	Ver respuesta puntos 1-2
5 Relevar la información sobre insumos inmunobiológicos (vacunas contra Covid-19) que se recibieron en la Jurisdicción durante el período auditado, por tipo de vacuna y cantidad de dosis.	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del MSPPS	(Idem. Auditoría 1ra Etapa) Verificado. Información coincidente
6 Cotejar remitos de la recepción de las vacunas enviadas por Nación con la información obtenida mediante el punto 5.	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del MSPPS	(Idem. Auditoría 1ra Etapa) Información coincidente
7 Relevar la información sobre material descartable para Covid 19 que se recibió en la Jurisdicción durante el período auditado, detallando tipo y cantidad de unidades.	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	

PROCEDIMIENTO		SI	NO	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Descripción/Referencias/Observaciones
8	¿Las vacunas están claramente identificadas en cuanto a marca- presentación -dosis?	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del MSPPS	
9	¿Las vacunas no aptas para su uso están identificadas como tales, diferenciando entre las que están en análisis o no conforme y las que están para descarte?	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	(Idem. Auditoría 1ra Etapa) Los Servicios fueron capacitados para su identificación y reserva hasta resolución del evento
10	¿Existen stock críticos para eventuales contingencias (según Plan de Acción de la Jurisdicción)?		X		Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	(Idem. Auditoría 1ra Etapa) Distribución inmediata de vacunas, no existiendo en el periodo auditado stocks para eventuales contingencias.
11	¿Se calcula el Factor de Pérdida desagregado por tipo de vacuna? En caso afirmativo, especificar, en cada caso, los principales motivos que lo ocasionan.	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	El Factor de Pérdida acordado es de 2% para presentación de vacunas monodosis y de 5% para presentación multidosis El Programa Informa que en el periodo auditada no supera lo estimado. Siendo de 0.10%
12	¿Hay contrato/s vigente/s para la disposición final de vacunas no aptas?	X			Dr. Juan José Esteban - Ministro de Salud Pública de la Provincia de Salta.	(Idem. Auditoría 1ra Etapa) La provincia tiene contrato vigente para la disposición final de vacunas no aptas con la empresa DGM - Dangerous Goods Management Argentina SRL. Res. MSP 1121/20

PROCEDIMIENTO		SI	NO	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Descripción/Referencias/Observaciones
13	¿Se considera una clasificación de las causas del descarte (vencimiento, pérdida de cadena de frío, rotura, otros)?	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	Ver Cuadro Consolidado de Descarte en Informe En el período auditado del 01/04/2021 al 31/05/2021, fueron descartadas 324 vacunas
14	Relevar el tipo de sistema de manejo de inventario, indicando: - Nombre del sistema. - Si es manual o informático. - Si realiza interfaz con el sistema nacional.	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	(Idem. Auditoría 1ra Etapa) Sistema de Monitoreo de Insumo SMIS (SIISA) con acceso a través de usuario y contraseña. Plataforma web de la empresa contratada para almacenamiento y logística de las vacunas e Insumos utilizados para programa Vacunación con acceso de usuario y contraseña. Sistema de Control Interno Excel.
15	Verificar el registro nominal de las dosis aplicadas (LEY 27.491) con identificación de Marca y Lote obligatorio y, en qué sistema se registra (local o NOMIVAC).	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	(Idem. Auditoría 1ra Etapa) NOMIVAC (SIISA) La provincia no utiliza el sistema local
16	Si el sistema utilizado es local, identificar: Nombre y breve descripción del mismo; Demora promedio de carga entre la aplicación efectiva de la vacuna y la fecha de registro en el sistema NOMIVAC (<i>el sistema local debe tener interoperabilidad con el NOMIVAC</i>).		X		Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	OBSERVACION 1: Demora superior a los 120 (ciento veinte) días en la carga/registro de las dosis aplicadas de vacunas COVID 19 en el sistema NOMIVAC al 31/03/2021 OBSERVACION 2: Demora superior a los 60 (sesenta) días en la carga/registro de las dosis aplicadas de vacunas COVID19 en el sistema NOMIVAC durante el período de auditoría.

PROCEDIMIENTO		SI	NO	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Descripción/Referencias/Observaciones
17	Determinar stock al 31/05/2021, resultante de los cálculos que surgen de las siguientes variables: * Dosis al inicio del periodo auditado. * Dosis recibidas durante el periodo. * Dosis aplicadas durante el periodo. * Dosis que hayan sido descartadas.	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	Determinación de Stock: Dosis recibidas al 31/05/21= 457.822 Dosis aplicadas al 31/05/21= -362.015 Dosis descartadas al 31/05/21= -328 Stock Informado al 31/05/21 = 23.218 Diferencia/ Falta de registro= 72.251 OBSERVACION 3: Falta de Registro en NOMIVAC al 31/05/21 de 72.251 dosis aplicadas de vacunas contra COVID 19, conforme surge del stock Provincial a esa fecha
18	El lugar central de recepción y almacenamiento de las dosis: ¿Cuenta con equipo electrógeno testado y en condiciones? / ¿Cuenta con Plan de Contingencias, escrito y visible?	X				(Ídem. Auditoría 1ra Etapa) OCASA - Se verifica temperatura Ante-Cámara de frío en Planta. Cuenta con Equipo Electrónico. Procedimiento vigente LSOP-SLA-4160
19	¿Existen documentos que den cuenta del mantenimiento de las suficientes condiciones de seguridad y de cadena de frío, tanto en almacenamiento como en traslado hacia los vacunatorios? ¿Existen en particular documentos que den cuenta de controles de temperatura para cada tipo de vacuna?	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	(Ídem. Auditoría 1ra Etapa) Registro 3 - LSOP-SLA-4160 - Se instruye sobre adecuado mantenimiento de las condiciones de seguridad y de cadena de frío, tanto en almacenamiento como en traslado hacia los vacunatorios.
20	¿Los Centros para recepción/almacenamiento se encuentran habilitados según las normativas de Buenas Prácticas Farmacéuticas de la ANMAT (Disposición N° 7439/99)?	X				OCASA SLA- Planta Ragon se encuentra habilitada por ANMAT Disp. N° 4992/17. Certificado anual válido hasta 01/2022 BPD



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

PROCEDIMIENTO		SI	NO	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Descripción/Referencias/Observaciones
21	Estos Centros: ¿Cuentan con responsable? Describir cargo y profesión.	X			En OCASA: Farmacéutica. En Centros Vacunación Lic. en Enfermería y/o Profesionales Médicos.	(Idem. Auditoría 1ra Etapa) OCASA SLA - Planta Ragonese se encuentra bajo responsabilidad de Responsable de Calidad - Directora Técnica. Disp. ANMAT 6510/10
22	Relevar la distribución de elementos de protección personal (EPP) para las actividades de vacunación.	X			Dirección de Farmacia del Ministerio de Salud Pública.	(Idem. Auditoría 1ra Etapa) La distribución de los EPP para las actividades de vacunación, se distribuye bajo un cronograma vigente a los sectores de farmacia de todas las Áreas Operativas. Los cuales entregan a sectores de enfermería y otras áreas cubriendo las necesidades que surjan.
23	Relevar si el personal que vacuna es profesional médico o de enfermería u otro del área de la Salud, indicando títulos habilitantes, o si la Jurisdicción dispuso otros tipos de vacunadores eventuales.	X			Principalmente: Lic. en Enfermería y/o Profesionales Médicos.	(Idem. Auditoría 1ra Etapa) La vacunación de campaña la realizan vacunadores habituales de la provincia, enfermeros y agentes sanitarios, médicos y Odontólogos
24	Respecto de los lugares en que se vacuna, relevar si: existe documentación que acredite que se cumple con las características y/o requisitos de lugares aptos para vacunación (Resolución MINSAL N° 2077/2015); fueron informados a la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DCEI) del Ministerio de Salud de la Nación.	X			Ministerio de Salud Pública	(Idem. Auditoría 1ra Etapa) La totalidad de los lugares de vacunación fueron informados a la DCEI del MSN (formulario redes). Los establecimientos de salud públicos son habilitados para vacunación mediante Res. MSP 150/17



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

PROCEDIMIENTO		SI	NO	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Descripción/Referencias/Observaciones
25	¿Se realizan informes de desvíos respecto de la información detallada en alguno de los puntos anteriores? De ser así: ¿a quién/quienes se reporta?	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	(Idem. Auditoría 1ra Etapa) Se realizan controles de desvíos respecto de la información detallada anteriormente, y se reportan desde el nivel local al Programa Provincial y desde este al Nacional.
26	¿Se Notifican ESAVI (Eventos supuestamente atribuidos a vacunas e inmunizaciones) y/o EAIE (Eventos adversos de interés especial)?	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	Los ESAVI y EAIE son reportados a SIISA por trabajadores de salud que se encuentran registrados en REFPS, ver Informe


D. GUSTAVO A. FERRARIS
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA